



Recibo No.: 0016599914

Valor: \$5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbbcZacswuHbdolu

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE: CORPORACION DE INVESTIGACION Y FORMACION
PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL

SIGLA: IFT

No. ESAL 21-017112-21

DOMICILIO: MEDELLÍN

NIT: 900973911-4

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-017112-21
Fecha inscripción: 24/05/2016
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la inscripción: 28/03/2018
Activo total: \$14.000.000
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Carrera 51 B 70 08
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 3148039990

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbbcZacswuHbdolu

Teléfono comercial 2: 3003790856
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: colectivoift@gmail.com
torreslubin@gmail.com

Dirección para notificación judicial: Carrera 51 B 70 08
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 3148039990
Teléfono para notificación 2: 3003790856
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: colectivoift@gmail.com -
torreslubin@gmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de marzo 24 de 2016 de la Asamblea de Constitución, registrada en esta Entidad en mayo 24 de 2016, en el libro 1, bajo el número 1867, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION DE INVESTIGACION Y FORMACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL
y podrá utilizar la sigla IFT

LISTADO DE REFORMAS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta mayo 23 de 5066.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: El objeto de la corporación es aportar a la realización de la

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbbczacswhbdolu

vida digna desde la construcción de contextos y sujetos para la paz.

Para lograrlo se propone:

1. Generar y fortalecer espacios y alternativas de comunicación y deliberación pública.
2. Generar pensamiento crítico y producción de saberes
3. Fomentar valores y prácticas que contribuyan a la realización de la vida digna

DESARROLLO: Para el desarrollo del objeto propuesto, la corporación podrá:

1. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral de los asociados.
2. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena; sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil, entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y de las comunidades.
3. Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de la corporación.
4. Elaborar y ejecutar programas, proyectos y actividades de comunicación y difusión en todos los ámbitos, a través de planes y/o agendas de prevención, promoción, sensibilización y movilización sobre los asuntos contemplados en el objetivo social de la corporación.
5. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co4inanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la corporación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.
6. Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen o complementen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas.
7. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de transformación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades, para la convivencia pacífica, la

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbbcZacsWuHbdolu

planeación del desarrollo local y la participación ciudadana y comunitaria.

8. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA CORPORACION.
9. Incidir en la construcción de una opinión pública de la realidad local- global y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario.
10. Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.
11. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la corporación.
12. Acciones tendientes a garantizar la implementación de los acuerdos de paz en el marco del posconflicto.
13. Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de la corporación y que sirva para su fortalecimiento y proyección.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$14.000.000,00

Por Acta número del 24 de marzo de 2016, de la Asamblea de Constitución registrada en esta Cámara el 24 de mayo de 2016, en el libro 1, bajo el número 1867

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación de la entidad está a cargo del Representante Legal. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

NOMBRAMIENTOS:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|----------------------------|------------------------------|-----------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL | LUBIN FERNANDO TORRES | 71.388.332 |
| | DESIGNACION | |

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbbcZacswuHbdolu

SUPLENTE LEIDY MARCELA GALEANO 1.128.266.945
ACOSTA
DESIGNACION

Por Acta del 24 de marzo de 2016, de la Asamblea de Constitución, registrado(a) en esta Cámara el 24 de mayo de 2016, en el libro 1, bajo el número 1867

FUNCIONES: Son funciones del Representante Legal:

1. Ejercer la representación legal de la corporación
2. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la corporación. Cuando éstos excedan los cinco millones de pesos. (\$5.000.000) necesita de autorización previa de la Asamblea.
3. Establecer conjuntamente con la Asamblea, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de la corporación.
4. Proveer los cargos creados por la Asamblea y celebrar los contratos de trabajo respectivos.
5. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas.
6. Firmar conjuntamente con la dirección administrativa las órdenes de desembolso y los gastos.
7. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de la ejecución del plan institucional, en conjunto con el director de evaluación y control.
8. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución.
9. Presentar a la Asamblea un informe trimestral sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos.
10. Presentar conjuntamente con la dirección administrativa la información financiera y gerencial con destino a la Asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la Asamblea.
11. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la Asamblea, a sesiones a la Asamblea General, dentro de los términos estatutarios.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbbcZacswuHbdolu

12. Planear, organizar y ejecutar la gestión de la corporación.
13. Controlar, custodiar y manejar conjuntamente con la Dirección Administrativa el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la corporación por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo.
14. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la corporación de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma.
15. Manejar junto con la dirección administrativa las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria con los fondos de la corporación y a nombre de ella.
16. Divulgar periódicamente las noticias de la corporación en los medios que para tal fin se establezcan.
17. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad.
18. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del Libro de Matrícula o Registro de asociados.
19. Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la la corporación, los capítulos o los Grupos de Proyectos.
20. Manejar los recursos económicos de la corporación de manera ética y responsable, contando con la aprobación del Representante legal y la vigilancia de la dirección de evaluación y control.
21. Ejercer todas las demás funciones que la Asamblea General, la Asamblea le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos.
22. En caso de ausencia o impedimento temporal del representante legal, este será reemplazado por su suplente el cual deberá reunir las mismas condiciones referidas para el Representante Legal, estará sujeto a los compromisos y prohibiciones establecidas para éste, además debe contar con la asignación parte de la Asamblea.

PARÁGRAFO: El cargo de Representante Legal podrá ser concurrente con el de miembro o integrante del o Asamblea.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

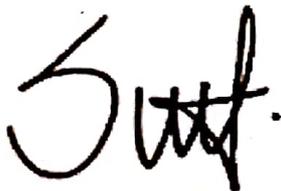
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbbcZacswuHbdolu

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS